

Xalapa, Veracruz, a 05 de diciembre de 2022.

IVAI-OFCIO/DCVC/751/05/12/2022

ASUNTO: Dictamen de incumplimiento parcial
Expediente: **IVAI/VEOFI-018/093/2022**

AYUNTAMIENTO DE ÁLAMO TEMAPACHE

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, 30, 31, 32, 106 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 43, 44, 45 y 46 del Reglamento Interno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; 20, 21 y 22 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-41/26/06/2020, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 282, tomo CCII, de fecha quince de julio de dos mil veinte; se notifica el dictamen de incumplimiento parcial de cinco de diciembre de dos mil veintidós, consistente en nueve fojas útiles (anverso-reverso), que en los puntos resolutivos se establece lo siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. El sujeto obligado incumplió parcialmente con la publicación y actualización de la información concerniente a veinticinco fracciones de **obligaciones de transparencia comunes y específicas del segundo trimestre de dos mil veintidós**, establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, notificadas mediante el oficio **IVAI-OFCIO/DCVC/592/17/10/2022**, el cual, se tiene por reproducido por economía procesal en la parte que interesa.

SEGUNDO. Notifíquese al superior jerárquico del sujeto obligado para que gire sus instrucciones a través del Titular de la Unidad de Transparencia, para que dentro del plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del presente dictamen, atiendan los requerimientos notificados mediante el oficio **IVAI-OFCIO/DCVC/592/17/10/2022** el cual, se tiene por reproducido por economía procesal en la parte que interesa; de conformidad a los artículos 88 penúltimo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 penúltimo párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 20, 21 y 22 de los Lineamientos de Verificación.

TERCERO. Notifíquese al superior jerárquico del sujeto obligado para que gire sus instrucciones a través del Titular de la Unidad de Transparencia, para que al día hábil siguiente de transcurrido el plazo establecido en el punto anterior, informe a este Instituto por medio oficialía de partes, o en su caso, a las direcciones de correo electrónico siguientes: direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com y contacto@verivai.org.mx, **el nombre y cargo de los responsables de publicar la información de sus unidades administrativas, así como, las de su superior jerárquico.**

Francisco Javier Clavijero
Esq. Guadalupe Victoria,
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000
(228) 8420270

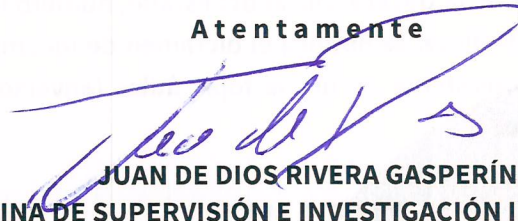
CUARTO. Se hace del conocimiento al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado que, en caso de no solventar los requerimientos, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 88 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 último párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 22 y 23 de los Lineamientos de Verificación; y podría hacerse acreedor a la imposición de una medida de apremio, de conformidad con lo señalado en los artículos 198 y 201 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; con relación a los artículos armonizados 242 y 252 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

Lo anterior, con independencia de que, en su caso, se podrían configurar las causas de sanción establecidas en las fracciones II y VI del artículo 257 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

QUINTO. Notifíquese el presente dictamen de incumplimiento parcial al sujeto obligado, por medio del sistema de notificaciones electrónicas, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, con fundamento en el artículo 15 de los Lineamientos de Verificación.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente



JUAN DE DIOS RIVERA GASPERÍN

JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN E INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL DEL IVAI

C.c.p. Minutario

Francisco Javier Clavijero
Esq. Guadalupe Victoria,
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000
(228) 8420270



INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE ÁLAMO TEMAPACHE

VERIFICACIÓN OFICIOSA

DICTAMEN DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL

EXPEDIENTE: IVAI/VEOFI- 018/093/2022

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a cinco de diciembre de dos mil veintidós.

VISTO el estado que guardan las constancias que obran en el expediente de la verificación vinculante de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado Ayuntamiento de Álamo Temapache, Veracruz correspondiente al año dos mil veintidós, se procede a emitir el presente dictamen, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, fue recibido en este Instituto el oficio 001/RGS/2022, mediante el cual un grupo de servidores públicos del Ayuntamiento de Álamo Temapache hacen alusión a incumplimientos de obligaciones de transparencia, por tal situación y analizando dicho oficio, este Órgano Garante determinó conforme a lo establecido en los artículos 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Transparencia Local¹, realizar una verificación a algunas de las obligaciones comunes y específicas del **segundo trimestre de dos mil veintidós** en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional².

II. Intégrese el expediente respectivo identificado con la clave **IVAI/VEOFI- 018/093/2022** que le correspondió de acuerdo al registro del Procedimiento de Verificación y Seguimiento del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia para el ejercicio 2022.

III. Con fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, se inició la revisión de las obligaciones de transparencia comunes y específicas del **segundo trimestre de dos mil veintidós** en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia del Sujeto Obligado de conformidad a su tabla de aplicabilidad. Las obligaciones seleccionadas para verificar fueron las siguientes:

Artículo 15 de la Ley de Transparencia local:

No.	Fracción	Descripción
1.	II	Su estructura orgánica completa
2.	V	Los indicadores de gestión, así como otros relacionados con temas de interés público.
3.	VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos.
4.	VII	Directorio de servidores públicos.
5.	VIII	Remuneración bruta y neta.
6.	X	Plazas vacantes y ocupadas.

¹ Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

² Plataforma Nacional de Transparencia.

7.	XVI	Condiciones generales de trabajo.
8.	XVII	Información curricular.
9.	XVIII	El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas.
10.	XXI	Información financiera.
11.	XXII	Deuda Pública.
12.	XXIV	Informe de auditoría.
13.	XXV	Dictámenes financieros.
14.	XXIX	Informes que por disposición legal generen.
15.	XXXI	Avances programáticos o presupuestales.
16.	XXXIV	Inventario de bienes muebles e inmuebles.
17.	XXXVI	Laudos.
18.	XLIII	Ingresos recibidos y responsables de recibir administrar y ejercer los recursos.
19.	XLIX	Las cuentas públicas estatales y municipales.

Artículo 16 Fracción II de la Ley de Transparencia local:

No.	Inciso	Descripción
1.	a)	Plan Municipal de Desarrollo.
2.	c)	Ley de Ingresos y Presupuesto de ingresos.
3.	h)	Actas de cabildo.
4.	i)	Estadísticas e indicadores del desempeño de los cuerpos de policía municipal.

Artículo 16 Fracción III de la Ley de Transparencia local:

No.	inciso	Descripción:
1.	a)	Los mecanismos de supervisión policial y los medios para inconformarse con un reporte de supervisión;
2.	c)	Los protocolos de uso de la fuerza, incidentes reportados de oficio, incluyendo uso de armas letales y no letales

IV. Con fecha tres de octubre de dos mil veintidós, se emitió el resultado de la verificación inicial, obteniendo el sujeto obligado un índice global de cumplimiento en Portales de Transparencia del **veintisiete punto cincuenta y nueve por ciento (27.59%)**.

V. Con fecha veinte de octubre de dos mil veintidós, mediante el oficio número **IVAI-OFICIO/DCVC/592/17/10/2022**, se notificó al sujeto obligado el resultado de la verificación inicial, otorgándole un plazo de **diez días hábiles** para que enviara su informe sobre la atención a las observaciones detectadas.

VI. Que después de una búsqueda en los correos electrónicos direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com y contacto@verivai.org.mx, dentro de lapso comprendido del **veinticuatro de octubre al ocho de noviembre de dos mil veintidós**, no se encontró registro sobre la recepción de comunicación, promoción o documento suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado.

CONSIDERANDOS

1. La Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana es competente para emitir el presente dictamen de conformidad con lo establecido en los artículos 29, 30, 31, 32, 106 fracciones VIII, IX y X de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 43 fracción VI y 46 fracciones VI y VII del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Décimo Primero de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil veinte; Décimo Segundo de los Lineamientos Generales para la publicación de la información establecida en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-17/26/03/2021, publicados en la Gaceta Oficial del Estado el treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno; 20, 21 y 22 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-41/26/06/2020, publicados en la Gaceta Oficial del Estado el quince de julio de dos mil veinte.

2. Que el Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia (IGCPT) puede asumir valores de 0 (cero) a 100 (cien) puntos; en dicha escala, el valor mínimo representa un **incumplimiento total** de las obligaciones de transparencia correspondientes; valores superiores a 0 (cero) puntos y de hasta 59.99 (cincuenta y nueve punto noventa y nueve) puntos, representa un grado de **incumplimiento parcial** de las obligaciones; valores iguales o superiores a 60 (sesenta) puntos y menores a 80 (ochenta puntos) representan un **cumplimiento parcial bajo**; valores iguales o superiores 80 (ochenta) puntos y menores a 100 (cien) puntos representan un **cumplimiento parcial medio** de las obligaciones mínimas; en tanto que, el puntaje más alto representa el **cumplimiento total** de las obligaciones previstas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con relación a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; como se ejemplifica en la siguiente gráfica:

IGCPT	DE	HASTA
Incumplimiento total	0	0.99
Incumplimiento parcial	1	59.99
Cumplimiento parcial bajo	60	79.99
Cumplimiento parcial medio	80	99.99
Cumplimiento total	100	100

3. Bajo esta óptica y derivado de que subsiste un incumplimiento parcial de la publicación de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado del **segundo trimestre de dos mil veintidós**, como se acredita con las capturas de pantallas del portal de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia del sujeto obligado:

PORTAL DEL INTERNET DEL SUJETO OBLIGADO



Administraciones ▾

Información de la administración de **Bianca Lilia Arrieta Pardo**, para el periodo comprendido del 01/01/2022 al 31/12/2025.

Obligaciones comunes

I. Marco Normativo >

II. Estructura Organica completa >

Áreas responsables: Administración

Última actualización: 2022-11-09 09:19:25

Fecha de validación: No disponible

Estructura >

Última actualización: 2022-11-09 09:16:24

Plataforma Nacional de Transparencia



Administraciones ▾

Información de la administración de **Bianca Lilia Arrieta Pardo**, para el periodo comprendido del 01/01/2022 al 31/12/2025.

Obligaciones comunes

I. Marco Normativo >

II. Estructura Organica completa >

III. Facultades de las áreas administrativas >

IV. Metas y objetivos de las áreas administrativas >

V. Indicadores de gestión de interés público o trascendencia social >

Áreas responsables: Administración

Última actualización: 2022-10-31 10:29:59

Fecha de validación: No disponible

Sin información



Administraciones ▾

VII. Directorio de servidores públicos >

VIII. Remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza >

Áreas responsables: Administración

Última actualización: 2022-11-05 13:17:23

Fecha de validación: No disponible

Trabajadores de confianza >

Trabajadores sindicalizados o de base >

IX. Gastos de representación y viáticos e informes de comisiones >

X. Número total de plazas del personal de base y de confianza >

XI. Contrataciones de servicios profesionales por honorarios >

XII. Versiones públicas de las declaraciones patrimoniales >

XIII. Domicilio de la unidad de transparencia >

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA:

INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

Estado o Federación: Veracruz ▾
Institución: Ayuntamiento de Álamo Temapache ▾
Ejercicio: 2022 ▾

ART. - 15 - V - INDICADORES DE INTERÉS PÚBLICO

Institución: Ayuntamiento de Álamo Temapache
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Artículo: 15
Fracción: V

Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 0 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle. **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

SITIOS DE INFORMACIÓN ▾

INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

Estado o Federación: Veracruz ▾
Institución: Ayuntamiento de Álamo Temapache ▾
Ejercicio: 2022 ▾

ART. - 15 - VI - INDICADORES DE RESULTADOS

Institución: Ayuntamiento de Álamo Temapache
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Artículo: 15
Fracción: VI

Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 0 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle. **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

SITIOS DE INFORMACIÓN ▾

INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

Tabulador de sueldos y salarios

Institución: Ayuntamiento de Álamo Temapache
 Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
 Artículo: 15
 Fracción: VIII

Selecciona el periodo que quieres consultar
 Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 2 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto mensual bruto d...
2022	01/04/2022	30/06/2022	EDILES	BLANCA LILIA	ARRIETA	PARDO	0
2022	01/04/2022	30/06/2022	EDILES	BLANCA LILIA	ARRIETA	PARDO	0

INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

ART. - 15 - XLIII - A - INGRESOS

Selecciona el formato

- Ingresos_Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado
- Ingresos_Responsables de recibir, administrar y ejercer los Ingresos

Institución: Ayuntamiento de Álamo Temapache
 Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
 Artículo: 15
 Fracción: XLIII - A

Selecciona el periodo que quieres consultar
 Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 0 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle. **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

SITIOS DE INFORMACIÓN ▾

INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

Estado o Federación: Veracruz ▾

Institución: Ayuntamiento de Álamo Temapache ▾

ART. - 16 - II - a - PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Institución: Ayuntamiento de Álamo Temapache
 Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
 Artículo: 16
 Fracción: II - a
 Periodo de actualización: Anual

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 0 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle. **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

SITIOS DE INFORMACIÓN ▾



De lo anterior, se demuestra que las áreas del sujeto obligado incumplieron parcialmente con la publicación y actualización de la información derivada de sus obligaciones de transparencia comunes y específicas del **segundo trimestre de dos mil veintidós** en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; por lo que persisten las inconsistencias notificadas mediante el oficio **IVAI-OFICIO/DCVC/592/17/10/2022**, el cual, se tiene por reproducido por economía procesal en la parte que interesa.

4. El Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado no envió su informe justificado y tampoco informó el nombre y cargo del responsable de publicar y actualizar sus obligaciones de transparencia comunes y específicas; ahora bien, con fundamento en lo establecido en los artículos 207 y 250 de Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, por el cual establecen, el **primero**, que las actuaciones se practicarán en días y horas hábiles, y el **segundo** en su parte final, que los plazos empezarán a correr a partir del día siguiente a aquel en que haya surtido efectos.

Por lo que debe tomarse en cuenta que el término de diez días hábiles para que el Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado atendiera las inconsistencias corrió del **veinticuatro de octubre al ocho de noviembre de dos mil veintidós**, descontando el veintiuno de octubre por tratarse de día inhábil, así como veintidós y veintitrés de octubre por ser sábado y domingo, como se muestra a continuación:

Octubre 2022

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20 Se notificó	21 Inhábil³	22	23
24 Día uno	25 Día dos	26 Día tres	27 Día cuatro	28 Día cinco	29	30
31 Día seis						

³ Calendario de Días inhábiles del IVAI: https://ivai.org.mx/l/ACUERDO_ODG-SE-86-06-12-2021.pdf

Noviembre 2022

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	1 Día siete	2 Inhábil	3 Inhábil	4 Día ocho	5	6
7 Día nueve	8 Día diez	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

En concordancia con lo anterior, se realizó una búsqueda en los correos electrónicos direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com y contacto@verivai.org.mx, dentro de lapso antes referido; por lo que, no se encontró registro sobre la recepción de comunicación, promoción o documento suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado.

En virtud de lo anterior, resulta procedente emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. El sujeto obligado incumplió parcialmente con la publicación y actualización de la información concerniente a veinticinco fracciones de **obligaciones de transparencia comunes y específicas del segundo trimestre de dos mil veintidós**, establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, notificadas mediante el oficio **IVAI-OFICIO/DCVC/592/17/10/2022**, el cual, se tiene por reproducido por economía procesal en la parte que interesa.

SEGUNDO. Notifíquese al superior jerárquico del sujeto obligado para que gire sus instrucciones a través del Titular de la Unidad de Transparencia, para que dentro del plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del presente dictamen, atiendan los requerimientos notificados mediante el oficio **IVAI-OFICIO/DCVC/592/17/10/2022** el cual, se tiene por reproducido por economía procesal en la parte que interesa; de conformidad a los artículos 88 penúltimo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 penúltimo párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 20, 21 y 22 de los Lineamientos de Verificación.

TERCERO. Notifíquese al superior jerárquico del sujeto obligado para que gire sus instrucciones a través del Titular de la Unidad de Transparencia, para que al día hábil siguiente de transcurrido el plazo establecido en el punto anterior, informe a este Instituto por medio oficialía de partes, o en su caso, a las direcciones de correo electrónico siguientes: direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com y contacto@verivai.org.mx, **el nombre y cargo de los responsables de publicar la información de sus unidades administrativas, así como, las de su superior jerárquico.**

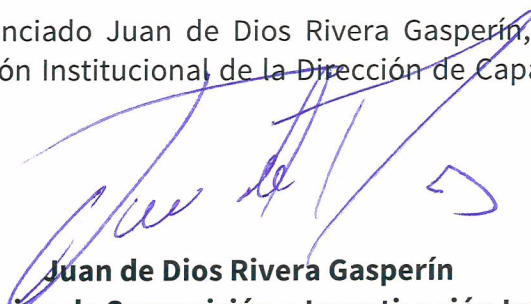
CUARTO. Se hace del conocimiento al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado que, en caso de no solventar los requerimientos, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 88 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 último párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso

a la Información Pública del Estado de Veracruz; 22 y 23 de los Lineamientos de Verificación; y podría hacerse acreedor a la imposición de una medida de apremio, de conformidad con lo señalado en los artículos 198 y 201 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; con relación a los artículos armonizados 242 y 252 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

Lo anterior, con independencia de que, en su caso, se podrían configurar las causas de sanción establecidas en las fracciones II y VI del artículo 257 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

QUINTO. Notifíquese el presente dictamen de incumplimiento parcial al sujeto obligado, por medio del sistema de notificaciones electrónicas, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, con fundamento en el artículo 15 de los Lineamientos de Verificación.

Así lo dictaminó, el Licenciado Juan de Dios Rivera Gasperín, Jefe de la Oficina de Supervisión e Investigación Institucional de la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana.



Juan de Dios Rivera Gasperín
Jefe de la Oficina de Supervisión e Investigación Institucional
de la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana.

